



**RESOLUCION No. CSBTR16-291**  
miércoles, 23 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No.CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, esta Sala publicó los resultados de las pruebas mencionadas.

La citada Resolución, fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes, conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR16-291** del 23 de noviembre 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

Mediante Resoluciones Nos. CSBTR15-66 y CSBTR15-81 del 20 de marzo y 15 de abril de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), del 24 de marzo al 6 de abril de 2015, en el primer caso y del 21 al 27 de abril en el segundo.

El 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución No. CJRES15-302 por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación, los cuales fueron notificados mediante su fijación durante cinco (5) días del 10 al 17 de noviembre de 2015 en la secretaría de esta Sala y publicada en el link de concursos de la página web de la Rama Judicial.

El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió la Circular No. CJCR15-14, por medio de la cual se nos remite en medio magnético la documentación y la valoración hecha por la Universidad a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones de cada uno de los concursantes del mencionado concurso, a fin de validar dicha información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

De igual manera y mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad remitió la fórmula para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la Escala 300 a 600 puntos.

El 9 de diciembre de 2015, con oficio No. CSBTSA15-4252, esta Sala presentó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial algunas inexactitudes sobre un número importante de casos en los que los puntajes asignados en experiencia y/o capacitación por la Universidad Nacional de Colombia, diferían a los valores que en concepto de esta Sala y a la luz del Acuerdo de convocatoria debían otorgarse, por lo que se solicitó la correspondiente aclaración.

El 18 de febrero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJOFI16-505, trasmite la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia respecto de la cual se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación.

En el proceso de revisión de documentos y asignación de puntajes, esta Sala encontró inconsistencias en gran parte de los cargos al advertir que algunos concursantes presuntamente no reúnen la documentación exigida para poder asignársele puntaje, por lo que se encuentra estudiando cada caso en particular, previo a la conformación de los correspondientes registros, para adoptar la decisión que corresponda.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

Hoja No. 3 Resolución No. **CSBTR16-291** del 23 de noviembre 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación** Hasta 70 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.
- **Publicaciones.** Hasta 30 puntos. Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de convocatoria.

Respecto de los concursantes integrantes del Registro Seccional para el cargo que en la fecha se conforma, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede a la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”:

<b>SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO NOMINADO</b>									
No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA (300-600)	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
1	52.972.435	LUZ ANGELA	GONZALEZ CASTIBLANCO	550,46	172,50	99,12	20,00	0,00	842,08
2	79.906.684	GUSTAVO	DIAZ MARTINEZ	550,46	135,50	80,27	20,00	0,00	786,23

Hoja No. 4 Resolución No. **CSBTR16-291** del 23 de noviembre 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA (300-600)	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
3	80.760.953	WILSON JAVIER	MOLINA GUTIERREZ	496,31	158,00	100,00	20,00	0,00	774,31
4	1.022.345.620	CARLOS ANDRES	VEGA RODRIGUEZ	514,35	159,50	39,84	20,00	0,00	733,69
5	1.031.124.875	GELBER IVAN	BAZA CARDOZO	496,31	155,00	37,37	40,00	0,00	728,68
6	1.064.978.924	ANDRES JOSE	MUNOZ CADAVID	460,20	154,50	63,45	25,00	0,00	703,15
7	1.070.954.519	GINNA JANETH	PADILLA ROMERO	550,46	141,00	11,40	0,00	0,00	702,86
8	1.101.754.289	ANGELA JOHANNA	ORTIZ TORRES	424,10	160,50	95,45	20,00	0,00	700,05
9	1.121.851.144	DAVID FERNANDO	LEON CORREDOR	514,35	147,50	31,56	0,00	0,00	693,41
10	4.099.699	EDWIN DARIO	PERDOMO QUINTERO	514,35	164,00	9,53	0,00	0,00	687,88
11	4.613.213	ANGELA PATRICIA	OSPINA VARGAS	442,16	164,50	81,21	0,00	0,00	687,87
12	6.775.780	SHIRLEY TATIANA	LOZANO DIAZ	442,16	148,50	52,27	40,00	0,00	682,93
13	7.722.314	CARLOS HUMBERTO	RAMIREZ ROMERO	478,25	154,50	0,16	50,00	0,00	682,91
14	11.229.385	JAIME EDUARDO	DIAZ ORJUELA	442,16	161,50	38,14	40,00	0,00	681,80
15	11.429.292	PABLO SERGIO SANDINO	BADILLO GARCIA	442,16	170,00	68,27	0,00	0,00	680,43
16	23.784.180	FULVIO	CORREAL SANCHEZ	496,31	132,50	28,22	20,00	0,00	677,03
17	24.341.935	ANDRES ALEJANDRO	CORREDOR MARIN	442,16	168,50	35,18	30,00	0,00	675,84
18	35.198.463	MARCO AURELIO	LOZANO LOZANO	424,10	159,50	46,58	35,00	0,00	665,18
19	36.306.593	KATHERINE	STEPANIAN LAMY	478,25	153,00	13,32	20,00	0,00	664,57
20	36.310.810	CINDY SOLEDAD	OLARTE BUSTOS	460,20	154,50	29,64	20,00	0,00	664,34
21	37.943.424	MARIA CLAUDIA	DIAZ LOPEZ	351,90	168,00	97,86	40,00	0,00	657,76
22	39.670.462	FREDY ANDRES	VALDERRAMA PAEZ	478,25	159,50	6,74	0,00	0,00	644,49
23	51.951.658	HECTOR FABIO	SEGURA REINA	351,90	164,00	84,22	40,00	0,00	640,12
24	52.046.917	JULIAN ANTONIO	GIRALDO MANFULA	442,16	157,50	20,22	20,00	0,00	639,88
25	52.226.531	DAVID LEONARDO	LOZADA CASAS	460,20	162,50	15,18	0,00	0,00	637,88
26	52.412.447	NATALY ANDREA	NARVAEZ PERDOMO	442,16	154,00	36,27	0,00	0,00	632,43
27	52.496.241	MANUEL	CONTRERAS ARRIETA	333,84	162,50	100,00	35,00	0,00	631,34
28	52.498.793	GINA PAOLA	SANABRIA BILBAO	387,99	166,00	57,32	20,00	0,00	631,31
29	52.580.237	PABLO ANDRES	RAMIREZ BOHORQUEZ	424,10	161,50	1,70	40,00	0,00	627,30
30	52.702.477	HERNAN MAURICIO	OLIVEROS MOTTA	351,90	166,00	88,88	20,00	0,00	626,78
31	52.717.767	DIANA ROCIO	CANCINO GARCIA	424,10	148,50	33,15	20,00	0,00	625,75
32	52.719.008	ANDRES NICOLAS	VERA PABON	424,10	158,50	12,16	30,00	0,00	624,76
33	52.740.446	JORGE ARMANDO	DIAZ SOA	369,95	153,50	100,00	0,00	0,00	623,45
34	52.765.439	DIEGO HUMBERTO	NEGRELLI DOMINGUEZ	442,16	169,00	0,55	5,00	0,00	616,71
35	52.804.863	EDNA PATRICIA	ARIAS MORA	406,05	154,00	29,97	20,00	0,00	610,02
36	52.930.915	ROBERTO JOSE	ESPITAleta GULFO	460,20	143,50	3,62	0,00	0,00	607,32
37	52.989.116	MARLEN	HERNANDEZ NIÑO	351,90	150,50	80,22	20,00	0,00	602,62
38	53.006.178	RICHARD JAVIER	GARCIA MENDIVELSO	369,95	158,50	71,84	0,00	0,00	600,29
39	53.052.712	JOHN FREDY	GALVIS ARANDA	424,10	164,50	11,29	0,00	0,00	599,89
40	53.073.587	FERNEY	VIDALES REYES	424,10	166,50	5,32	0,00	0,00	595,92
41	53.092.402	OSCAR ANDRÉS	GÓMEZ CRISTANCHO	369,95	158,50	66,19	0,00	0,00	594,64
42	53.123.620	DIANA MARCELA	CUELLAR GUZMAN	406,05	159,00	9,26	20,00	0,00	594,31
43	53.124.352	LUZ HELENA	FERNANDEZ SERRANO	369,95	147,50	56,55	20,00	0,00	594,00

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTR16-291** del 23 de noviembre 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA (300-600)	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
44	55.178.330	YEIMMY MARCELA	POSADA ACOSTA	351,90	158,00	59,29	20,00	0,00	589,19
45	70.516.978	LUIS ORLANDO	SOSTE RUIZ	369,95	150,50	67,95	0,00	0,00	588,40
46	72.050.210	MARTHA CECILIA	RODRIGUEZ NIÑO	315,80	160,00	92,49	20,00	0,00	588,29
47	73.202.952	DIANA GINETH	DAVILA TURGA	351,90	167,00	66,74	0,00	0,00	585,64
48	74.378.604	ANGELA MARITZA	PINTO HEREDIA	394,28	167,50	21,03	0,00	0,00	582,81
49	79.499.065	MONICA TATIANA	FONSECA ARDILA	406,05	155,50	0,71	20,00	0,00	582,26
50	79.570.225	LORENA MARIA	RUSSI GOMEZ	315,80	165,50	100,00	0,00	0,00	581,30
51	79.671.120	ANGELA VIVIANA	LAMPREA CAMARGO	387,99	155,50	31,73	0,00	0,00	575,22
52	79.710.180	GIOVANNA ANDREA	FRANCO RUBIANO	369,95	154,50	19,01	25,00	0,00	568,46
53	79.731.277	JOHN JELVER	GOMEZ PIÑA	351,90	164,50	30,90	20,00	0,00	567,30
54	79.797.078	DIEGO ALEJANDRO	CAVIEDES CASTRO	406,05	155,50	4,71	0,00	0,00	566,26
55	79.884.389	MIREYA	SAAVEDRA HOLGUIN	310,61	155,50	100,00	0,00	0,00	566,11
56	79.980.227	MARIA MARYORI	DURAN LIEVANO	315,80	161,50	43,56	45,00	0,00	565,86
57	80.100.199	DIEGO EDWIN	PULIDO MOLANO	406,05	153,00	6,63	0,00	0,00	565,68
58	80.108.602	FRANCINA	PARRA PATIÑO	315,80	165,50	64,11	20,00	0,00	565,41
59	80.121.253	ANGELA PIEDAD	OSSA GIRALDO	351,90	152,00	40,16	20,00	0,00	564,06
60	80.122.319	LUZ ADRIANA	MÉNDEZ MARTINEZ	333,84	166,00	39,01	20,00	0,00	558,85
61	80.193.007	ADRIANA MARCELA	ORTIZ CASTILLO	333,84	165,00	37,53	20,00	0,00	556,37
62	80.227.993	DIANA ALEJANDRA	TRIANA TRIANA	315,80	171,50	46,36	20,00	0,00	553,66
63	80.721.053	NANCY LILIANA	AGUIRRE GIRALDO	369,95	149,50	34,08	0,00	0,00	553,53
64	80.755.484	TORRES BELTRAN	NESTOR FABIO	369,95	148,50	33,86	0,00	0,00	552,31
65	80.852.052	DIDY ARNOLDO	SERRANO GARCES	351,90	166,00	7,18	25,00	0,00	550,08
66	93.204.014	LAURA XIMENA	GONZALEZ OLAVE	387,99	159,00	0,82	0,00	0,00	547,81
67	1.010.172.817	LUIS FERNANDO	MARTINEZ GOMEZ	333,84	148,00	59,29	0,00	0,00	541,13
68	1.013.578.006	MARCELO ORLANDO	PIÑEROS HERREÑO	369,95	159,50	8,44	0,00	0,00	537,89
69	1.015.405.906	JUAN PABLO	MORALES HERNANDEZ	333,84	150,50	32,93	20,00	0,00	537,27
70	1.015.408.039	MAYRA AYLIN	AVILA PARDO	369,95	151,50	7,01	0,00	0,00	528,46
71	1.018.421.078	CAMILO ANDRES	BAQUERO AGUILAR	333,84	172,00	21,75	0,00	0,00	527,59
72	1.020.741.690	MIGUEL	AVILA BARON	351,90	153,50	20,88	0,00	0,00	526,28
73	1.022.334.799	NURY VIVIANA	MARTINEZ ORJUELA	333,84	159,50	32,55	0,00	0,00	525,89
74	1.030.529.317	EDUARDO	JIMENEZ PALOMINO	315,80	156,00	25,59	20,00	0,00	517,39
75	1.030.545.665	FERNANDO	ARIAS RAMIREZ	351,90	153,00	11,56	0,00	0,00	516,46
76	1.032.360.624	PAULA VICTORIA	MUNOZ GARTNER	315,80	168,00	8,77	20,00	0,00	512,57
77	1.032.362.765	JOHN JAIRO	ORTEGA CÓRDOBA	333,84	139,50	28,55	10,00	0,00	511,89
78	1.053.777.783	OSCAR EDUARDO	OBANDO ORDOÑEZ	310,61	152,50	46,25	0,00	0,00	509,36
79	1.072.643.563	LUIS FELIPE	CUBILLOS ARIAS	333,84	167,50	3,95	0,00	0,00	505,29
80	1.110.462.369	LIZZETH VIVIANA	CANGREJO SILVA	315,80	166,50	21,48	0,00	0,00	503,78
81	12.197.653	GINA NORBELY	CERON QUIROGA	315,80	162,00	9,42	0,00	0,00	487,22
82	67.039.615	JUAN CARLOS	LESMES CAMACHO	315,80	169,50	1,04	0,00	0,00	486,34
83	79.659.019	MARIA CAROLINA	BERROCAL PORTO	315,80	153,50	16,16	0,00	0,00	485,46
84	80.850.147	MARIA INES	DAZA SILVA	315,80	154,50	3,12	5,00	0,00	478,42

Hoja No. **6** Resolución No. **CSBTR16-291** del 23 de noviembre 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

**ARTICULO 2°.** Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

**ARTICULO 3°.** Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**

Presidenta - Sala Administrativa

EMT/Mgar.